ESTUDIO PREVIO, ART: 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015

Datos del área Gestora	**Dependencia solicitante:**	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
	Nombre del Servidor que diligencia el estudio previo	LUZ DARY CARMONA MORENO

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el proceso de contratación

El Ministerio de Minas y Energía, en adelante MinEnergía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 381 de 2012 tiene como objetivo *"formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del sector de minas y energía",* y en el marco de sus funciones, se mencionan entre otras, las siguientes:

> *(…)*
>
> *"1. Articular la formulación de la adopción e implementación de la política pública del sector administrativo de minas y energía*
>
> *5. Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política sobre las actividades relacionadas con el aprovechamiento integral de los recursos naturales no renovables y de la totalidad de las fuentes energéticas del país*
>
> *6. Formular políticas orientadas a que las actividades que desarrollen las empresas del sector minero-energético garanticen el desarrollo sostenible de los recursos naturales no renovables*
>
> *7. Adoptar los planes de desarrollo del sector minero-energético del país en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional.*
>
> *(…)*
>
> *29. Liderar la participación del Gobierno colombiano en entidades, organizaciones y asociaciones internacionales dedicadas a la integración y cooperación en materia minero-energética"*

A su vez, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía, en adelante OAAS, desempeña las funciones señaladas en el artículo 6 del Decreto 381 de 2012, entre las cuales se encuentran las de:

> *"4. Coordinar la inclusión de las variables ambientales, sociales y de gestión del riesgo en los sistemas de información del sector minero-energético.*
>
> *5.Promover en coordinación con las autoridades ambientales, el Ministerio del Interior, las autoridades territoriales, y el sector minero-energético, las estrategias, implementación, ejecución y evaluación de las Agendas Ambientales y las iniciativas de derechos humanos.*
>
> *8. Conceptuar sobre los proyectos de ley, proyectos de decretos, y proyectos de actos administrativos que propongan las autoridades competentes en materia ambiental, social y de derechos humanos, que tengan relación con el sector minero-energético.12. Fomentar el*

desarrollo de estrategias para el mejoramiento de las relaciones entre el sector minero-energético, el Estado y la sociedad civil.

13. Monitorear y hacer seguimiento a los procesos de consulta previa del sector minero-energético e impulsar estrategias de coordinación en la materia con el Ministerio del Interior y las autoridades competentes"

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO

Uno de los objetivos principales de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS) es apoyar el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades involucradas en el desarrollo del sector minero-energético, así como de las autoridades ambientales y territoriales, para enfrentar los desafíos de la cambiante realidad nacional. Para ello, centra su trabajo en acciones que promuevan la articulación y el buen relacionamiento, fomentando espacios de diálogo y concertación social. También desarrolla una agenda interministerial con el Ministerio de Ambiente, enfocándose en políticas de adaptación y mitigación del cambio climático, diagnóstico de áreas mineras en abandono, y estrategias de relacionamiento territorial, entre otros aspectos clave.

El sector minero-energético es un impulsor estratégico del desarrollo económico y social del país. El trabajo cercano con los actores y procesos locales permite potenciar y proteger el aprovechamiento de los recursos ambientales y las capacidades sociales del territorio. Los retos medioambientales y sociales asociados a estas actividades se transforman en oportunidades para construir un desarrollo sostenible y lograr el bienestar de toda la población.

El documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" resalta la participación de diversos actores, quienes expresaron sus problemáticas y oportunidades territoriales para mejorar sus condiciones de vida con base en la justicia. Este documento establece cinco transformaciones orientadas a promover un desarrollo económico, social y ambiental:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional.

De esta manera, el Plan Nacional de Desarrollo enfatiza en el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de una cultura de paz, con iniciativas como el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida. Este sistema busca articular acciones que generen confianza en las instituciones y promuevan una sociedad basada en derechos, armonizando el contexto socioambiental con nuevos enfoques de seguridad.

En este marco, se priorizan iniciativas hacia una justicia ambiental, la protección de los ecosistemas y el bienestar de las comunidades del sector minero-energético, incluyendo la Transición Energética Justa con enfoques interseccionales, territoriales, étnicos y de género, que permitan la sustitución gradual de las energías fósiles mediante la expansión de energías renovables.

Para el efecto, la OAAS ha desarrollado actividades para mejorar el diálogo interinstitucional y la coordinación entre entidades, en cumplimiento con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo. Esto incluye acciones sectoriales en energía, minería e hidrocarburos, así como acciones transversales

relacionadas con temas ambientales de interés estratégico. Además, mediante su trabajo en el territorio, ha fortalecido capacidades y gestionado el conocimiento, promoviendo el uso estratégico y compartido de la información. La implementación de mecanismos de articulación facilita el intercambio de información entre los actores vinculados al sector, promoviendo la transferencia y generación de conocimientos para el progreso continuo.

Con el objetivo de impulsar procesos innovadores, la OAAS implementa metodologías de gestión del conocimiento dirigidas a fortalecer las capacidades de los servidores públicos del sector. Esto incluye el desarrollo de procesos de cocreación y acción directa hacia una Transición Energética Justa que impacte positivamente las dinámicas del sector minero-energético bajo los principios de justicia social y ambiental. La Oficina también brinda atención a la conflictividad en los territorios, realiza seguimiento a espacios de diálogo y mesas de concertación interinstitucional, y caracteriza actores y grupos de interés. Estas acciones son esenciales para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

En este contexto, desde 2023, la OAAS ha consolidado herramientas funcionales para procesar información primaria y secundaria orientada a los subsectores de energía, minería e hidrocarburos. Gracias a este esfuerzo, su Observatorio ha identificado más de 500 conflictividades y alertas tempranas, 450 espacios de diálogo y mesas de concertación, y 480 actores caracterizados. Esto ha mejorado significativamente la información disponible sobre la gestión del relacionamiento territorial.

En función de lo anterior, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía formuló para los periodos 2024-2031 el proyecto de inversión pública denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL”, identificado con el Código BPIN 202300000000302**, el cual tiene por objetivo general: Fortalecer la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios y que tiene como gran apuesta la implementación de acciones de gestión ambiental y gestión frente al cambio climático de manera articulada y armónica entre los diferentes actores del sector y con el **Objetivo Específico 1: Gestionar conocimiento en asuntos ambientales para el sector minero energético.**

Bajo el citado proyecto de inversión, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales ha realizado acciones estratégicas en regiones priorizadas del país con presencia del sector minero-energético. Para la vigencia 2025, se plantea consolidar la información del Sistema de Gestión de la Información Socioambiental, administrado por el Observatorio de la Oficina. Esto incluye la continuidad del monitoreo de conflictividades socioambientales derivadas del relacionamiento ambiental del sector, utilizando las herramientas desarrolladas en las vigencias 2023 y 2024.Asimismo, esta dinámica requiere actualizaciones de los instrumentos existentes, desarrollo de códigos y consolidación de reportes. Estas acciones permitirán divulgar el conocimiento generado por el Observatorio mediante el tratamiento de información primaria y su cruce con fuentes de información secundaria.

En este sentido, para contribuir al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión pública, la normativa vigente y las obligaciones asociadas, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales considera crucial contratar a siete (7) personas naturales con las habilidades y experiencia necesarias para apoyar las siguientes actividades:

- Consolidar herramientas de monitoreo y bases de datos del Ministerio relacionadas con la conflictividad socioambiental, según lo estipulado en la Estrategia de Relacionamiento Territorial (ERT).

- Desarrollar sistemas de información que faciliten la planificación, ejecución y evaluación de acciones en territorios con presencia del sector minero-energético.
- Fortalecer el sistema de información para la gestión ambiental del sector minero-energético.
- Consolidar líneas estratégicas que permitan generar procesos de conocimiento para la planificación sectorial en el territorio.
- Avanzar en la consolidación del Sistema de Información Climática del Ministerio, centralizando datos sobre la gestión del cambio climático sectorial.

Estas personas apoyaran las actividades necesarias para cumplir los objetivos del proyecto, fortaleciendo las capacidades de gestión del Ministerio de Minas y Energía. Su labor se enfocará en implementar y consolidar herramientas clave para la planificación, ejecución y evaluación de estrategias en el territorio, asegurando una gestión ambiental efectiva y alineada con las prioridades del sector minero-energético.

Por su parte, también es necesario fortalecer las capacidades de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS) para abordar los retos asociados al relacionamiento con las comunidades en los territorios priorizados por el sector minero-energético. Actualmente, se requiere un enfoque integral que permita gestionar de manera eficiente las conflictividades socioambientales, implementar mecanismos de concertación y diálogo, y promover estrategias que garanticen una relación armónica entre el sector y las dinámicas territoriales.

En este contexto, es indispensable también contar con un enfoque multidisciplinario que permita la consolidación y análisis de datos sociales y territoriales para generar información estratégica que facilite la toma de decisiones en aspectos como la gestión comunitaria, la promoción de la diversidad y la atención a poblaciones vulnerables. Asimismo, la necesidad incluye estructurar y ejecutar programas que impulsen la construcción de espacios de participación social, el fortalecimiento del tejido social y la generación de confianza en las instituciones. Estas acciones resultan esenciales para cumplir con los objetivos del proyecto de inversión pública “Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del Sector Minero Energético Frente a las Necesidades de los Territorios a Nivel Nacional” y responder eficazmente a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Asi, la vinculación de estos profesionales es indispensable para que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales disponga de sistemas de información robustos que centralicen y faciliten la gestión territorial. Esto incluye la atención a conflictividades socioambientales, la implementación de mecanismos como mesas de concertación y espacios de diálogo, y la gestión vinculada a la política de relacionamiento ambiental y al cambio climático. Asimismo, su participación permitirá consolidar líneas de investigación orientadas a fortalecer el conocimiento sobre las interacciones entre el Sector Minero Energético y las dinámicas territoriales del país.

Por su parte, el plazo de ejecución de los contratos a suscribir responde a la necesidad de garantizar la eficiencia en el gasto público, optimizando la asignación presupuestal conforme a las metas establecidas. Este enfoque permite una planificación estratégica que considera las particularidades del alcance y los requerimientos específicos de cada contrato. De este modo, al definir los plazos de ejecución según las características y el objeto contractual de cada proyecto de inversión, de esta manera se busca asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados, asi como facilitar los procesos de revisión y ejecución dentro de los marcos normativos y financieros establecidos para la OAAS.

En atención a la necesidad descrita y conforme a la autorización del Secretario General del Ministerio de Minas y Energía para **SIETE (7)** contratos de prestación de servicios con idéntico objeto contractual para esta dependencia, los cuales se encuentran en el Plan de Abastecimiento Estratégico, así como en el Plan de Anual de Adquisiciones para la presente vigencia, identificados así, PLC (S):

1. **2025-0070, 2. 2025-0097, 3. 2025-0109, 4. 2025-0120, 5. 2025-0121, 6. 2025-0126 y 7. 2025-0147.**

Con el fin de dar continuidad a la contratación y poder satisfacer la necesidad antes descrita se procede, en la presente justificación, **con la contratación de SEIS (6)** contratos los cuales comparten los siguientes números de identificación debidamente registrados en la plataforma Neón y SECOP II:

1. **2025-0070, 2. 2025-0097, 3. 2025-0109, 4. 2025-0120, 5. 2025-0121 y 6. 2025-0126.**

Teniendo en cuenta dichas consideraciones y que el Ministerio de Minas y Energía no cuenta con suficientes funcionarios de planta para realizar las actividades anteriormente citadas y en cumplimiento en lo establecido en las metas del Proyecto de Inversión "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL**" Código BPIN 202300000000302, se requiere contratar los siguientes perfiles, los cuales resultan viables teniendo en cuenta el certificado de insuficiencia de personal emitido por la Subdirección de Talento Humano e identificados con el código UNSPSC No. UNSPSC 77101504 Servicios de evaluación de impacto ambiental, así:

No.	PLC. contrato	PERFIL
1	**2025-0070**	(i) Título profesional en Antropología y/o Sociología y/o Trabajo Social y/o Politología y/o Ciencia Política y Gobierno o relacionadas con su NBC ii) Posgrado en la modalidad de Especialización en Gestión Pública y/o Educación y Desarrollo Social y/o Desarrollo Social y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social y Ambiental y/o Gobierno y/o Gerencia y Asuntos Públicos y/o Derechos Humanos y/o Derecho Internacional Humanitario y/o Resolución de Conflictos o relacionadas con su NBC según SNIES o su equivalencia en experiencia profesional relacionada.(iii) Experiencia profesional relacionada Mínima de treinta y siete (37) meses gestión y/o formulación y/o implementación de políticas públicas y/o gestión territorial para la implementación y/o monitoreo y/o seguimiento y/o evaluación de acciones estratégicas de impacto comunitario y/o gestión de procesos de formación y/o seguimiento y/o acompañamiento para el desarrollo de acciones orientadas a las comunidades y/o diseño de programas de promoción y/o construcción de espacios para la diversidad y/o comunidades indígenas y/o trabajo comunitario y/o trabajo con personas de vulnerabilidad.
2	**2025-0097**	(i) Título profesional en ingeniería ambiental y/o Ingeniería de Minas y/o geografía y/o ingeniería catastral y/o Metalurgia y/o Ingeniería Catastral y Geodesia relacionadas con su NBC y (ii) Título de posgrado en la modalidad de maestría en Análisis Espacial y/o Gestión Ambiental y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Gestión Ambiental y/o o su equivalencia en experiencia profesional relacionada. (iii) Experiencia profesional relacionada de mínimo

		cincuenta y cuatro (54) meses en actividades relacionadas con gestión de proyectos de información y/o gestión del conocimiento y/o manejo de herramientas de información y/o sistemas y/o bases de datos y/o análisis y/o sistematización de información y/o manejo de plataformas digitales y/o en sistemas de información geográfica y/o manejo y/o procesamiento de bases de datos espaciales y/o climáticas y/o ambientales y/o climatología y/o riesgos naturales y/o programación en lenguaje r o Pyton y/o java.
3	**2025-0109**	(i) Título profesional en Economía y/o Administración Ambiental y de los Recursos Naturales y/o Administración Pública y/o administración ambiental y/o relacionadas con su NBC (ii) con posgrado en la modalidad de especialización en Economía del Riesgo y la Información y/o en Ciencia de Datos y/o estadística aplicada y/o Analítica y/o Administración Pública y/o Economía y/o o sus relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada, y (iii) Experiencia profesional relacionada mínima de veinticinco (25) meses en apoyar la recepción y/o recopilación y/o procesamiento de datos técnicos y/o socioeconómicos; y/o análisis de datos financieros y/o económicos y/o estadísticos manejo de aplicativos y/o herramientas estadísticas y/o análisis integrado y/o multivariado y/o economía aplicada y/o estructurar análisis de impacto económico y/o evaluación de impacto socioeconómico en el sector minero energético.
4	**2025-0120**	i) Título profesional Ingeniería Agroindustrial y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Minas, Metalurgia y/o Ingeniería Catastral y Geodesia y/o Ingeniería Geográfica y/o Geología o relacionadas con su NBC, (ii) sin experiencia profesional.
5	**2025-0121**	(i) Título profesional en Geografía y/o en Ingeniería de catastral y Geodesia y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería ambiental y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería forestal y/o relacionadas con su NBC y (ii) Título de posgrado en la modalidad de especialización en Análisis Espacial y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Gestión Ambiental y/o o sus relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada y (iii) Experiencia profesional relacionada de mínimo veinticinco (25) meses en actividades relacionadas con gestión del conocimiento y/o manejo de herramientas de información y/o sistemas y/o gestión de bases de datos y/o análisis y/o sistematización de información y/o manejo de plataformas digitales y/o en sistemas de información geográfica y/o manejo y procesamiento de bases de datos espaciales y/o ambientales.
6	**2025-0126**	i) Título profesional Ingeniería Agroindustrial y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Minas, Metalurgia y/o Ingeniería Catastral y Geodesia y/o Ingeniería Geográfica y/o Geología y/o relacionadas con su NBC, (ii) con postgrado en la modalidad de especialización en Preservación y Conservación de los Recursos Naturales y/o Gestión Ambiental, y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social y Ambiental y/o Gobierno, y/o o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada y (iii) con experiencia profesional relacionada de mínimo veintidós (22) meses en procesos de gestión y/o manejo y/o actualización y organización de información en proyectos y/o gestión de evaluación y

		seguimiento ambiental y/o manejo ambiental y/o gestión ambiental y/o estructura de datos y/o rastreo de información y/o procesamiento de datos y/o gestión de indicadores y/o gestión de proyectos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio podrá contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales, directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto por contratar:	Apoyar el análisis, procesamiento y consolidación de datos sociales, territoriales, ambientales y climáticos relacionados al sector minero energético.
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Prestación de Servicios Profesionales
2.2.2 Alcance del objeto:	**Para el contrato con PLC No. 2025-0070** Apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en la caracterización social, sistematización y registro de la información socioambiental y climática del sector minero-energético, incluyendo la identificación, análisis y monitoreo de conflictividades, la consolidación de datos provenientes de herramientas asociadas a la gestión socioambiental, y la caracterización de actores y espacios de concertación en los territorios. **Para el contrato con PLC No. 2025-0097** Apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en la gestión del observatorio socioambiental del MME, con el objetivo de consolidar y fortalecer las líneas de investigación en política y relacionamiento social, ambiental y climático del SME. Esto incluye la formulación, estipulación y aplicación de lineamientos y metodologías de trabajo interno que permitan establecer procesos estandarizados para la recopilación, sistematización, análisis y uso estratégico de la información. **Para el contrato con PLC No. 2025-0109** Apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el compendio, procesamiento y análisis de información financiera inherente al desarrollo del sector minero energético y sus implicaciones en las dinámicas sociales, ambientales y territoriales; mediante técnicas estadísticas y evaluaciones económicas que permitan fortalecer procesos de planificación sectorial en diferentes escalas y la gestión de los conflictos socioambientales. **Para el contrato con PLC No. 2025-0120**

	Apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el desarrollo de dispositivos, herramientas y procesos para la gestión de datos e información en el sistema de gestión ambiental, para la generación de insumos que faciliten la toma de decisiones alrededor de la planificación sectorial en territorio, y al ordenamiento de los recursos geológicos del país. **Para el contrato con PLC No. 2025-0121** Apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en la generación de datos e información temática y sectorial relacionada con la inserción del SME en el territorio, mediante técnicas de estadística espacial, geoestadística y demás técnicas de análisis geográfico, que permitan la consolidación de líneas de estudio desde la perspectiva socioambiental y de DDHH respecto al desarrollo del sector minero energético. **Para el contrato con PLC No. 2025-0126** Apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el desarrollo de procesos y códigos para la transformación y análisis de datos e información relacionada con los recursos geológicos y energéticos del territorio nacional con el fin de consolidar líneas de estudio que relacionen la dimensión social y ambiental con la prospectiva del sector, en el marco de los sistemas de información del observatorio de la OAAS del MME.
2.2.3 Obligaciones del contratista:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** **Para el contrato con PLC No. 2025-0070** 1. Brindar apoyo a los grupos, direcciones y entidades adscritas del Ministerio de Minas y Energía mediante el seguimiento de la conflictividad, la identificación de alertas tempranas, y la participación en mesas y espacios de diálogo para garantizar un adecuado manejo de estos procesos. 2. Apoyar los procesos de estudio del observatorio mediante la revisión de fuentes bibliográficas, estadísticas y otras que aporten en la consolidación de marcos conceptuales sobre las líneas de investigación que tiene el observatorio en cada subsector. 2. Verificar los registros de los Sistemas de Información asignados mediante la identificación y corrección de inconsistencias, la actualización de registros, y la generación de reportes que permitan fortalecer el proceso de aseguramiento de la información. 3. Efectuar la revisión, depuración y correcciones de información en las bases de datos primarias consolidadas por el observatorio. 4. Revisar, procesar y preparara informes de reporte relacionados con la información registrada en las bases de datos del Observatorio, y/o bases de datos complementarias o secundarias temáticas y sectoriales relacionadas con las

	dimensiones sociales, económicas, de desarrollo humanos y desarrollo territorial. 5. Revisar y proponer lineamientos para el uso y manejo de las fichas de sistematización del sistema de información de la Estrategia de Relacionamiento Territorial, con el objetivo de facilitar su adecuada implementación. 6. Apoyar la construcción de insumos para el acompañamiento de espacios de articulación interinstitucional como lo son los COATS y/u otros espacios relacionados con la gestión de información y datos relacionados con la estrategia de relacionamiento social y ambiental. 7. Monitorear al proceso de registro de información sectorial en las herramientas dispuestas por el observatorio, tanto las actuales como las futuras que se desarrollen en el marco del acompañamiento social y ambiental. y seguimiento de información sectorial registro de información sectorial 8. Registrar en los instrumentos dispuestos por el observatorio socio ambiental del Ministerio de Minas y Energía, la información correspondiente al desarrollo de actividades en el territorio 9. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, y/o solicitudes relacionadas con el objeto del contrato, según designación realizada por el supervisor, así como verificar su correcto envío. 10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el / la supervisor (a). **Para el contrato con PLC No. 2025-0097** 1. Apoyar en las actividades inherentes del observatorio socioambiental del MME, para soportar la información relacionada con la gestión de la conflictividad, el relacionamiento y la política de gestión ambiental y la apropiación del conocimiento en asuntos relacionados con el cambio climático. 2. Apoyar la estructuración, desarrollo y seguimiento de las líneas de estudio en política y relacionamiento socioambiental que contribuyan a la generación de datos, información y conocimiento para la toma de decisiones; la planificación sectorial; y el ordenamiento alrededor de los recursos minero-energéticos para una transición energética justa. 3. Apoyar en los procesos de actualización y construcción de indicadores socio ambientales para el seguimiento a metas sectorial derivadas del relacionamiento territorial. 4. Apoyar el desarrollo de articulaciones, arreglos interinstitucionales y alianzas para promover la incorporación de información en asuntos ambientales y sociales en el desarrollo de políticas públicas, planes y/o programas sectoriales, buscando promover un desarrollo territorial armónico y sostenible del aprovechamiento de los recursos minero-energéticos.

	5. Apoyar la generación de informes especializados para los subsectores de minas, energía e hidrocarburos donde se dé cuenta de las dinámicas y procesos de transformación territorial, derivados del desarrollo de actividades del SME, a través de la promoción de líneas de investigación específicas. 6. Estructurar herramientas para la gestión de información y conocimiento multiactor, en asuntos ambientales y sociales en el marco del desarrollo del SM, como una contribución a la implementación del acuerdo de Escazú. 7. Registrar en los instrumentos dispuestos por el observatorio socio ambiental del Ministerio de Minas y Energía, la información correspondiente al desarrollo de actividades en el territorio 8. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes relacionados con el objeto del contrato, según designación realizada por el supervisor, así como verificar su correcto envío. 9. Apoyar la supervisión de los contratos asignados por parte de la supervisión, de conformidad al alcance y desarrollo del objeto. 10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el / la supervisor (a). **Para el contrato con PLC No. 2025-0109** 1. Apoyar en la revisión, recopilación y procesamiento de datos provenientes de fuentes primarias y secundarias relacionados con el desarrollo del sector minero-energético. 2. Apoyar en el análisis de datos financieros, económicos y/o estadísticos relacionados con el sector; en el análisis integrado o multivariado. 3. Estructurar análisis de impacto económico- social que sirva para evaluar las repercusiones o beneficios de las actividades del sector minero energético, susceptibles de generar impacto socioeconómico, incluyendo temas legislativos y regulatorios vigentes y sus efecto en la sostenibilidad. 4. Estructurar indicadores de tipo social o económico y/o traducir este tipo de indicadores al lenguaje de lo económico con relevancia o impacto en el sector; así como revisar indicadores preexistentes relevantes para estos fines. 5. Apoyar en análisis de datos relacionados con inversiones y obligaciones económicas en materia social y ambiental; y/o análisis de tipo fiscal relacionados con el sector minero energético; utilizando herramientas de evaluación de rentabilidad y sostenibilidad. 6. Apoyar en la construcción de líneas argumentativas en materia económica y/o financiera que apoyen la consecución del proyecto de inversión a partir del análisis de datos y técnicas econométricas pertinentes para cada caso.

	7. Apoyar en los procesos de análisis de información socioembiental y/o económica relacionada con el sector energético, minero, FNCER, y demás temas relacionados con transición energética justa. 8. Registrar en los instrumentos dispuestos por el observatorio socio ambiental del Ministerio de Minas y Energía, la información correspondiente al desarrollo de actividades en el territorio 9. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes, relacionados con el objeto del contrato, según designación realizada por el supervisor, así como verificar su correcto envío. 10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el / la supervisor (a). **Para el contrato con PLC No. 2025-0120** 1. Apoyar en la obtención, recolección, clasificación, procesamiento y análisis de datos relacionados con conflictividad, actores, espacios de gestión y coordinación interinstitucional con incidencia en el desarrollo del Sector Minero Energético – SME 2. Apoyar en la estructuración de sistemas de información y rutinas de programación para la gestión de la información y el conocimiento en asuntos sociales y ambientales. 3. Brindar acompañamiento a las reuniones, eventos, visitas y, mesas de trabajo relacionadas con el objeto del contrato, en caso de ser requerido por el supervisor del contrato. Para tal fin deberá elaborar actas, memorias de la reunión e informes. 4. Apoyar en los procesos de análisis de información socio-ambiental relacionada con minería, FNCER y demás temas relacionados con la transición energética justa. 5. Registrar en los instrumentos dispuestos por el observatorio socio ambiental del Ministerio de Minas y Energía, la información correspondiente al desarrollo de actividades en el territorio 6. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes relacionadas con el objeto del contrato, según designación realizada por el supervisor, así como verificar su correcto envío. 7. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el / la supervisor (a). **Para el contrato con PLC No. 2025-0121** 1. Apoyar la administración de la información alfanumérica y/o espacial de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS, incluyendo aspectos de calidad del dato, con el fin de fortalecer la Estrategia de Relacionamiento Territorial del sector minero energético 2. Apoyar en la obtención, recolección, clasificación, procesamiento, análisis y/o georreferenciación de

	información con incidencia en el desarrollo del Sector Minero Energético, relacionada con conflictividad, actores, escenarios de gestión, coordinación interinstitucional, información ambiental y de ordenamiento territorial. 3. Apoyar en los procesos de análisis de data, análisis espacial y/o de geográfico de información primaria y secundaria sectorial y temática en el marco del relacionamiento territorial. 6. Registrar en los instrumentos dispuestos por el observatorio socio ambiental del Ministerio de Minas y Energía, la información correspondiente al desarrollo de actividades en el territorio 7. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes requeridos, relacionados con el objeto del contrato, según designación realizada por el supervisor, así como verificar su correcto envío. 8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el / la supervisor (a). **Para el contrato con PLC No. 2025-0126** 1. Apoyar en la compilación, análisis y tratamiento de información alfanumérica y geográfica de información secundaria con incidencia en el desarrollo del SME. 2. Apoyar en la construcción del metadato de las fichas correspondientes al sistema de información de la estrategia de relacionamiento social y la política de relacionamiento ambiental. 3. Apoyar la construcción y actualización de herramientas para la documentación de los datos con los criterios establecidos por el observatorio socio-ambiental de la OAAS 4. Apoyar la estructuración de códigos mediante lenguaje de programación de códigos en lenguaje de programación destinados a la revisión, validación y procesamiento de datos primarios y secundarios, orientados a la gestión de información social y ambiental. 5. Apoyar la gestión relacionada a la identificación, recopilación, categorización, tratamiento y análisis de información clave para el sector minero, especialmente aquella vinculada a minerales estratégicos, muestras geológicas, concentrados minerales y conglomerados metalúrgicos. 6. Apoyar la revisión documental y análisis relacionados con minerales estratégicos, de transición y minería de subsistencia, artesanal y de pequeña escala, en temas vinculados a diseños eléctricos de baja y media tensión, obras civiles para subestaciones eléctricas, cumplimiento de requerimientos normativos, y otros aspectos clave que fortalezcan las estrategias del sector eléctrico y energético. 7. Registrar en los instrumentos dispuestos por el observatorio socio ambiental del Ministerio de Minas y Energía, la

información correspondiente al desarrollo de actividades en el territorio

8. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, y/o solicitudes requeridas, relacionados con el objeto del contrato, según designación realizada por el supervisor, así como verificar su correcto envío.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el / la supervisor (a).

OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.
5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
7. Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccione el contrato.
8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
9. En caso de que le sean entregados, para el cumplimiento de sus actividades contractuales equipos y elementos de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, responder por la salvaguarda y preservación de los mismos. .
10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del

	nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013). 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato. 12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual, en caso de que aplique. 13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. 14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio. 17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato. 18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II. 19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo. 20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que le hubieren sido entregados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.. 21. Devolver el carnet de identificación como contratista. 22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE. 23. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato. 24. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.

	25. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros. 26. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.2.4 Obligaciones del Ministerio:	1. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, una vez cumplidos y verificados los requisitos de ejecución 2. Pagar los honorarios pactados contractualmente dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta en la Subdirección Administrativa y Financiera, previa disponibilidad del PAC. 3. Reconocer, con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del objeto del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin. 4. Suministrar al contratista la información necesaria que permita cumplir con el objeto del contrato. 5. Ejercer supervisión y control del contrato. 6. Atender oportunamente las solicitudes de la contratista. 7. Presentar oportunamente a LA CONTRATISTA las recomendaciones y observaciones a que haya lugar.
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	**Para los contratos con PLC No. 2025-0070 Y 2025-0126** El plazo de ejecución será de **ONCE (11) MESES y CATROCE (14) DIAS o HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Para el contrato con PLC No. 2025-0097** El plazo de ejecución será de **ONCE (11) MESES y DIECIOCHO (18) DIAS o HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Para el contrato con PLC No. 2025-0109** El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) MESES y VEINTICUATRO (24) DIAS o HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Para el contrato con PLC No. 2025-0120** El plazo de ejecución será de **ONCE (11) MESES y SIETE (7) DIAS o HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	Para el contrato con PLC No. 2025-0121 El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) MESES y DIECISIETE (17) DIAS o HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución será la ciudad de **Bogotá D.C.** No obstante, en razón al objeto contractual se podrán realizar desplazamientos distintos al del lugar de ejecución.
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	**N/A**
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	**Para los contratos con PLC No. 2025-0070** El presupuesto asignado para cada una de las presentes contrataciones es la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($114.666.667) M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Publicado en la plataforma de Secop II. **Para el contrato con PLC No. 2025-0097** El presupuesto asignado para cada una de las presentes contrataciones es la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($174.000.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Publicado en la plataforma de Secop II. **Para el contrato con PLC No. 2025-0109** El presupuesto asignado para cada una de las presentes contrataciones es la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($97.200.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Publicado en la plataforma de Secop II. **Para el contrato con PLC No. 2025-0120** El presupuesto asignado para cada una de las presentes contrataciones es la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($46.056.667) M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Publicado en la plataforma de Secop II. **Para el contrato con PLC No. 2025-0121** El presupuesto asignado para cada una de las presentes contrataciones es la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($95.100.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Publicado en la plataforma de Secop II.

	Para el contrato con PLC No. 2025-0126 El presupuesto asignado para cada una de las presentes contrataciones es la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($89.440.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Publicado en la plataforma de Secop II. El valor final de cada uno de los contratos corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **LIBERACION PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Si el valor del Contrato resulta inferior al valor previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la presente contratación, la Subdirección Administrativa y Financiera previa solicitud del supervisor del contrato, procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente
2.2.9 Forma de pago:	**Para los No. de PLC de los Contratos:** **PLC No. 2025-0070** El Ministerio, pagará el valor del contrato, sobre la base de honorarios mensuales por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así: a. Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar. c. Un (1) último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. **PLC No. 2025-0097** El Ministerio, pagará el valor del contrato, sobre la base de honorarios mensuales por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así: a. Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.

	b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar. c. Un (1) último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. **PLC No. 2025-0109 y 2025-0121** El Ministerio, pagará el valor del contrato, sobre la base de honorarios mensuales por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así: a. Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar. c. Un (1) último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. **PLC No. 2025-0120** El Ministerio, pagará el valor del contrato, sobre la base de honorarios mensuales por valor de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($4.100.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así: a. Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar. c. Un (1) último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. **PLC No. 2025-0126** El Ministerio, pagará el valor del contrato, sobre la base de honorarios mensuales por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así:

a. Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar.
c. Un (1) último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.

NOTA 1: TODOS los meses se entienden de 30 días.

NOTA 2: En los casos de pagos proporcionales, cuando la operación matemática arroje decimales, deberá aproximarse por exceso o por defecto al peso más cercano siempre y cuando no supere el saldo disponible en el compromiso presupuestal.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, acompañados de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades y/o entrega de productos.
2. Formato Informe Periódico de Supervisión y recibo a satisfacción prestación de servicios (NEON), debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor.
3. Recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y al Sistema de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.
4. Factura en caso de que EL CONTRATISTA esté sujeto al régimen común, según la normatividad vigente.

Para el último pago, a discreción del supervisor, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato, por lo que el contratista deberá entregar el informe de actividades a desarrollar en todo el periodo a 15 de diciembre, avalando la presentación de la cuenta o factura según corresponda a partir del día 15 de diciembre en la Subdirección Administrativa y Financiera. Esta condición solo aplica para los contratos cuyo plazo de ejecución supere el 15 de diciembre del 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato o convenio o Aceptación de Oferta estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público

	y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es importante precisar que los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedarán constituidos como rezago presupuestal, compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar su pago en la siguiente vigencia. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que el contratista acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria y lo indicado en el Formulario del SIIF.
2.2.10 Supervisión (indicar cargo del supervisor):	EL MINISTERIO ejercerá la supervisión y el control del presente contrato por medio del **Jefe de la oficina de Asuntos Ambientales y Sociales o quien haga sus veces** o quien el Ordenador del Gasto designe por escrito; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes: 1. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación. 2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo a dar inicio al mismo. 3. Aprobar las pólizas y sus modificaciones en los casos que se requiera.

	4. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato. 5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. 6. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato y sustentar y avalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica. 7. Revisar los informes periódicos, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente. 8. Dar un trámite oportuno a las cuentas de cobro o facturas según sea el caso, siempre y cuando se cumplan las obligaciones establecidas por parte del contratista. 9. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
2.2.11 **Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):**	Por el tipo de contrato se incluirán las siguientes cláusulas: 1. Garantías (si aplica) 2. declaración cumplimiento obligacional frente al SGSS. 3. Forma de pago. 4. Ausencia de relación laboral. 5. Conflicto de intereses. 6. Prohibición de Cesión 7. Propiedad Intelectual 8. Prevención y denuncia de la violencia basada en genero 9. Acuerdo de confidencialidad. 10. Documentos del Contrato 11. Expediente contractual. 12. Liberación de recursos no ejecutados. 13. Domicilio contractual 14. Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución 15. Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral 16. Multas 17. Penal Pecuniaria 18. Actos de corrupción. 19. Liquidación. 20. Inhabilidades e incompatibilidades 21. Responsabilidad del contratista 22. Indemnidad 23. Pacto frente a los derechos de los niños – prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador 24. Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador. **Gastos de desplazamiento:** En caso de que se requiera, de acuerdo con la justificación que al respecto haga el supervisor o el jefe del área solicitante de la

	contratación en cada caso particular, siempre que se encuentren sustentados en el cumplimiento del objeto contractual, los gastos de desplazamiento, que se llegaren a ocasionar se pagarán por el Ministerio de Minas y Energía, para tal efecto, el supervisor también deberá incluir dentro de la justificación los rubros que se afectaran para tal fin, teniendo en cuenta de igual manera el objeto y alcance contractual. Para efectos del pago de los gastos de desplazamiento previo trámite y disponibilidad presupuestal al momento de la acusación, se tendrá en cuenta el reglamento y procedimiento que al respecto tenga establecido el Ministerio de Minas y Energía.”

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. (Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9.)

De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, que trata de las modalidades de selección, “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 1. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (…)” Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, (…)".

De acuerdo con lo anterior, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el objeto a contratar están enmarcados dentro de la excepción señalada por las normas citadas. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar la labor a contratar o la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, surge para el Ministerio de Minas y Energía la necesidad de contratar los servicios profesionales.

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los Documentos del Proceso". La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma.

En consecuencia, la aptitud que debe tener, el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

El Ministerio de Minas y Energía, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y con el fin de fijar parámetros objetivos en el establecimiento de los honorarios de los contratistas, realizó un análisis del sector con el fin de determinar el valor de los honorarios, teniendo en cuenta la realidad económica del país, las diferentes tablas de honorarios adoptadas por otras entidades del sector público, y el histórico de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la entidad. Con base en dicho análisis se establece la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios personales del Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con el perfil definido para satisfacer la necesidad requerida, dicho análisis se encuentra en el Anexo TABLA DE HONORARIOS QUE RIGE PARA EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Para el contrato a celebrar, la contratación se encuentra enmarcada dentro de la tabla de honorarios de la entidad, anexo del manual de contratación, que dispone lo siguiente: "El anterior análisis económico y del sector se constituirá en el análisis del sector de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a los cuales les aplique la tabla de honorarios que se presenta a continuación".

En consecuencia, el contrato se encuentra sujeto al citado análisis del sector, por lo que para satisfacer las necesidades del objeto del proceso de contratación se verificó el perfil en la tabla de honorarios del Ministerio de Minas y Energía, de allí que se requiera realizar un negocio jurídico con una persona que acredite el siguiente perfil:

Para el número de PLC del Contrato: 2025-0070

Requisitos de estudio mínimos	**Requisitos de experiencia mínimos**	**Honorarios 2023 COP$ Hasta**
Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada	$10.100.000

Con fundamento en lo anterior, el tipo de remuneración recomendada para prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el perfil requerido y el valor máximo mensual de acuerdo con la tabla

de honorarios, será para la presente contratación de la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**

Para el número de PLC del Contrato: 2025-0097

Requisitos de estudio mínimos	**Requisitos de experiencia mínimos**	**Honorarios 2023 COP$ Hasta**
Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de maestría	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada	$15.100.000

Con fundamento en lo anterior, el tipo de remuneración recomendada para prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el perfil requerido y el valor máximo mensual de acuerdo con la tabla de honorarios, será para la presente contratación de la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**

Para el número de PLC de los Contrato: 2025-0109 y 2025-0121

Requisitos de estudio mínimos	**Requisitos de experiencia mínimos**	**Honorarios 2023 COP$ Hasta**
Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada	$ 9.000.000

Con fundamento en lo anterior, el tipo de remuneración recomendada para prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el perfil requerido y el valor máximo mensual de acuerdo con la tabla de honorarios, será para la presente contratación de la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE**

Para el número de PLC del Contrato: 2025-0120

Requisitos de estudio mínimos	**Requisitos de experiencia mínimos**	**Honorarios 2023 COP$ Hasta**
Título profesional	Sin experiencia.	$ 4.100.000

Con fundamento en lo anterior, el tipo de remuneración recomendada para prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el perfil requerido y el valor máximo mensual de acuerdo con la tabla de honorarios, será para la presente contratación de la suma de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($4.100.000) M/CTE**

Para el número de PLC del Contrato: 2025-0126

Requisitos de estudio mínimos	**Requisitos de experiencia mínimos**	**Honorarios 2023 COP$ Hasta**

Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización.	veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada	$ 7.800.000

Con fundamento en lo anterior, el tipo de remuneración recomendada para prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el perfil requerido y el valor máximo mensual de acuerdo con la tabla de honorarios, será para la presente contratación de la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000) M/CTE**

5. Análisis que soporta el valor estimado y su justificación.

Para el número de PLC del Contrato: 2025-0070

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($114.666.667) M/CTE**, incluidos TODOS los impuestos a que haya lugar.

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta lo establecido en el ANEXO -TABLA DE HONORARIOS del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, esto es la suma mensual de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** de acuerdo con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidas para satisfacer la necesidad de la Entidad y el plazo de ejecución proyectado.

Para el número de PLC del Contrato: 2025-0097

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($174.000.000) M/CTE**, incluidos TODOS los impuestos a que haya lugar.

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta lo establecido en el ANEXO -TABLA DE HONORARIOS del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, esto es la suma mensual de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE** de acuerdo con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidas para satisfacer la necesidad de la Entidad y el plazo de ejecución proyectado.

Para el número de PLC del Contrato: 2025-0109

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($97.200.000) M/CTE** incluidos TODOS los impuestos a que haya lugar.

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta lo establecido en el ANEXO -TABLA DE HONORARIOS del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, esto es la suma mensual de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE** de acuerdo con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidas para satisfacer la necesidad de la Entidad y el plazo de ejecución proyectado.

Para el número de PLC del Contrato: 2025-0120

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($46.056.667) M/CTE**, incluidos TODOS los impuestos a que haya lugar.

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta lo establecido en el ANEXO -TABLA DE HONORARIOS del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, esto es la suma mensual de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($4.100.000) M/CTE** de acuerdo con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidas para satisfacer la necesidad de la Entidad y el plazo de ejecución proyectado.

Para el número de PLC del Contrato: 2025-0121

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($95.100.000) M/CTE**, incluidos TODOS los impuestos a que haya lugar.

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta lo establecido en el ANEXO -TABLA DE HONORARIOS del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, esto es la suma mensual de **NUEVE MILLONES ($9.000.000) M/CTE.,** de acuerdo con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidas para satisfacer la necesidad de la Entidad y el plazo de ejecución proyectado.

Para el número de PLC del Contrato: 2025-0126

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($89.440.000) M/CTE**, incluidos TODOS los impuestos a que haya lugar.

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta lo establecido en el ANEXO -TABLA DE HONORARIOS del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, esto es la suma mensual de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000) M/CTE** de acuerdo con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidas para satisfacer la necesidad de la Entidad y el plazo de ejecución proyectado.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, por tratarse de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; lo cual es verificado por la Entidad Estatal, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar la labor a contratar o la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, surge para el Ministerio de Minas y Energía la necesidad de contratar los servicios profesionales, por lo que procede la misma.

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se selecciona y se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:

PERFIL REQUERIDO

Para el número de PLC del contrato 2025-0070

Persona natural: Si

Tarjeta profesional: Si requiere.

Título profesional en: Antropología y/o Sociología y/o Trabajo Social y/o Politología y/o Ciencia Política y Gobierno o áreas afines o y/o relacionadas con su NBC.

Posgrado: en la modalidad de Especialización en Gestión Pública y/o Educación y Desarrollo Social y/o Desarrollo Social y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social y Ambiental y/o Gobierno y/o Gerencia y Asuntos Públicos y/o Derechos Humanos y/o Derecho Internacional Humanitario y/o Resolución de

Conflictos o relacionadas con su NBC según SNIES o su equivalencia en experiencia profesional relacionada.

Experiencia Relacionada: Experiencia profesional relacionada Mínima de treinta y siete (37) meses en temas relacionados con gestión y/o formulación y/o implementación de políticas públicas y/o gestión territorial para la implementación y/o monitoreo y/o seguimiento y/o evaluación de acciones estratégicas de impacto comunitario y/o gestión de procesos de formación y/o seguimiento y/o acompañamiento para el desarrollo de acciones orientadas a las comunidades y/o diseño de programas de promoción y/o construcción de espacios para la diversidad y/o comunidades indígenas y/o trabajo comunitario y/o trabajo con personas de vulnerabilidad.

Para el número de PLC del contrato 2025-0097

Persona natural: Si

Tarjeta profesional: Si requiere.

Título profesional en: ingeniería ambiental y/o Ingeniería de Minas y/o geografía y/o ingeniería catastral y/o Metalurgia y/o Ingeniería Catastral y Geodesia relacionadas con su NBC

Posgrado: en la modalidad de maestría en Análisis Espacial y/o Gestión Ambiental y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Gestión Ambiental y/o o su equivalencia en experiencia profesional relacionada.

Experiencia Relacionada: de mínimo cincuenta y cuatro (54) meses en actividades relacionadas con gestión de proyectos de información y/o gestión del conocimiento y/o manejo de herramientas de información y/o sistemas y/o bases de datos y/o análisis y/o sistematización de información y/o manejo de plataformas digitales y/o en sistemas de información geográfica y/o manejo y/o procesamiento de bases de datos espaciales y/o climáticas y/o ambientales y/o climatología y/o riesgos naturales y/o programación en lenguaje r o Pyton y/o java.

Para el número de PLC del contrato 2025-0109

Persona natural: Si

Tarjeta profesional: Si requiere.

Título profesional en: Economía y/o Administración Ambiental y de los Recursos Naturales y/o Administración Pública y/o administración ambiental y/o relacionadas con su NBC

Posgrado: en la modalidad de especialización en Economía del Riesgo y la Información y/o en Ciencia de Datos y/o estadística aplicada y/o Analítica y/o Administración Pública y/o Economía y/o o sus relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada.

Experiencia Relacionada: mínima de veinticinco (25) meses en apoyar la recepción y/o recopilación y/o procesamiento de datos técnicos y/o socioeconómicos; y/o análisis de datos financieros y/o económicos y/o estadísticos manejo de aplicativos y/o herramientas estadísticas y/o análisis integrado y/o multivariado y/o economía aplicada y/o estructurar análisis de impacto económico y/o evaluación de impacto socioeconómico en el sector minero energético.

Para el número de PLC del contrato 2025-0120

Persona natural: Si

Tarjeta profesional: Si requiere.

Título profesional en: Ingeniería Agroindustrial y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Minas, Metalurgia y/o Ingeniería Catastral y Geodesia y/o Ingeniería Geográfica y/o Geología o relacionadas con su NBC.

Posgrado: N/A

Experiencia Relacionada: N/A

Para el número de PLC del contrato 2025-0121

Persona natural: Si

Tarjeta profesional: Si requiere.

Título profesional en: Geografía y/o en Ingeniería de catastral y Geodesia y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería ambiental y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería forestal y/o relacionadas con su NBC

Posgrado: en la modalidad de especialización en Análisis Espacial y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Gestión Ambiental y/o o sus relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada

Experiencia Relacionada: de mínimo veinticinco (25) meses en actividades relacionadas con gestión del conocimiento y/o manejo de herramientas de información y/o sistemas y/o gestión de bases de datos y/o análisis y/o sistematización de información y/o manejo de plataformas digitales y/o en sistemas de información geográfica y/o manejo y procesamiento de bases de datos espaciales y/o ambientales.

Para el número de PLC del contrato 2025-0126

Persona natural: Si

Tarjeta profesional: Si requiere.

Título profesional en: Ingeniería Agroindustrial y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Minas, Metalurgia y/o Ingeniería Catastral y Geodesia y/o Ingeniería Geográfica y/o Geología y/o relacionadas con su NBC.

Posgrado: en la modalidad de especialización en Preservación y Conservación de los Recursos Naturales y/o Gestión Ambiental, y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social y Ambiental y/o Gobierno, y/o o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada **Experiencia Relacionada**: de mínimo veintidós (22) meses en temas relacionados con procesos de gestión y/o manejo y/o actualización y organización de información en proyectos y/o gestión de evaluación y seguimiento ambiental y/o manejo ambiental y/o gestión ambiental y/o estructura de datos y/o rastreo de información y/o procesamiento de datos y/o gestión de indicadores y/o gestión de proyectos.

7. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente). http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Sobrecarga en asignación de trámites y/o control interno	No se realiza auditorías al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo o a las diferentes dependencias u oficinas del Ministerio.	2	4	6	Alto	Ministerio de Minas y Energía	Seguimiento por parte del supervisor sobre los informes mensuales del contratista	2	2	4	bajo	Si	Supervisores Designados	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Mensual
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la atención y respuesta de auditorías, peticiones etc	Retraso en el suministro de información e implemento de acciones de mejora	3	4	7	Alto	Ministerio de Minas y Energía	Definición de un procedimiento de revisión y seguimiento al Plan.	3	2	5	medio	No	Supervisores Designados	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Mensual
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimiento de las obligaciones o entregables pactados a cargo del Contratista.	Afecta la satisfacción de la necesidad de la entidad.	3	4	7	Alto	Contratista	Establecimiento de un entregable en el cual se establezca el cronograma y plan de trabajo.	3	2	5	Medio	Si	Supervisor designado	Inicio Etapa de planeación	Fin Etapa de planeación	Verificación de la inclusión de este entregable en la minuta contractual.	Una vez
General	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos por parte de la entidad en la aprobación de los informes mensuales y los entregables presentados por el Contratista.	Afecta el seguimiento de la ejecución y retrasa los pagos al Contratista.	4	3	7	Alto	Ministerio de Minas y Energía	Supervisión permanente para la verificación del cumplimiento de las obligaciones, informes y entregables.	3	2	5	Medio	Si	Supervisor designado	Inicio etapa de ejecución	Fin de la etapa de ejecución	Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones, informes y entregables.	Constante

8. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato, el valor, forma de pago y el plazo de ejecución, así como la previsión por parte del Ministerio de herramientas de seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías, de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes.
9. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente). https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 5, "*Los contratos de empleo público y medidas relacionadas",* del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los contratos de prestación de servicios están exceptuados de la aplicación de Acuerdos Comerciales.
Firma Responsable: _____ **Nombre: LUZ DARY CARMONA MORENO** **Cargo: Jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales**

Nombre Responsable	Cargo	Componente	Rol	Visto Bueno

APROBÓ **LUZ DARY CARMONA MORENO** JEFE DE OFICINA 137 -21 *20-01-2025 15:46:37*	**REVISÓ** **MARIA EMA ARROYO SUAREZ** CONTRATISTA *17-01-2025 08:11:11*